

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II de la convocatoria.

C) Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base 2.1.4 de la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—La Ministra, P. D. (Orden de 7 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### ANEXO

##### Relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros de Minas aprobados por orden de puntuación

Número	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Fernández Álvarez, Carlos .....	4.169.334-D	32,54
2	Sánchez Galindo, Efrén .....	33.513.470-D	31,43
3	Marqués Martín, Israel .....	1.927.235-L	31,35
4	Larka Abellán, Maj-Britt .....	2.621.568-M	28,32
5	Mesa Álvarez, Gonzalo .....	11.426.108-F	27,64

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**15369** RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2000, del Consorcio Hospitalario de Burgos, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 117, de 19 de junio de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir cinco plazas de Especialista en Anestesiología y Reanimación; una plaza de Especialista en Hemato-

logía y Hemoterapia; dos plazas de Especialista en Medicina Interna, 35 plazas de Enfermero/a (ATS/DUE), por concurso-oposición libre, todas ellas vacantes de la plantilla de personal laboral de este Consorcio. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 133, de 13 de julio de 2000, se publica rectificación a las citadas bases.

El plazo para presentar las solicitudes de participación en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 13 de julio de 2000.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

**15370** RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2000, del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 157, de fecha 11 de julio de 2000, se publican íntegramente las bases que regirán por concurso-oposición, la provisión de tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la oferta de empleo público de 2000; una plaza de Operario de Servicios Múltiples, clase personal laboral fijo, y dos plazas de Limpiadoras.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», y, en su caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo).

El Viso de San Juan, 17 de julio de 2000.—La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Almagro Alcalde.

**15371** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 84, de 14 de julio de 2000, y «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 137, de 20 de julio de 2000, se publica íntegramente la convocatoria y bases que han de regir para la provisión de una plaza de Coordinador de la Escuela Municipal de Música vacante en la plantilla de personal laboral del organismo autónomo Universidad Popular de Andorra.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Andorra, 24 de julio de 2000.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**15372** RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8, y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo),